



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00653835- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. César Marchesino en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 26 de Agosto al 03 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para la realización de acciones de investigación y formación enmarcadas en el Proyecto “Los desafíos por interculturalizar la sociedad: usos, apropiaciones y tensiones” (Consolidar – SECyT UNC 2023-2027), y actividades académicas en Kenia y Etiopía;

Que el Área Personal informa que el Prof. Marchesino se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva interino en la cátedra Filosofía de la Educación y Deontología, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2026;

Que la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el interesado adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Que de acuerdo al período solicitado, el interesado queda eximido de la exigencia prevista en el artículo 2º, inc. “c”, de la citada Ordenanza;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Profesor CÉSAR DIEGO MARCHESINO, legajo 42506, en el cargo de Profesor Asistente con semi dedicación interino de

la cátedra Filosofía de la Educación y Deontología, de la Escuela de Filosofía, desde el 26 de Agosto y hasta el 03 de Octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.